Miércoles 11 de Noviembre de 1885 | Buenos Aires — Número suelto: 2 centavos | AÑO II — Num. 571

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

MANUEL BAHAMONDE
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA - APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA Bs As PÚBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN
CANDIDATO DE «FIGARO»
PARA LA PROXIMA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

TELEGRAMAS

Córdoba, Noviembre 10.—*A Ramon J. Cárcano.*—Házme trasmitir telegráficamente el discurso programa que pronunciará esta noche el Dr. Juarez en el banquete.

Hoy presentóse á la policía el Sr. Villafañe, propietario del establecimiento tipográfico «La Velocidad», por donde se publica el diario de Moyano *La Provincia*, avisando que los moyanistas tratan de empastelarle la imprenta, como medio de obtener la rescision del contrato que le habian propuesto y á que él se había negado, en virtud del cual, Moyano se compromete como fiador á pagar á Villafañe novecientos nacionales mensuales por 900 números, durante siete meses. Buscan en el empastelamiento una razon para suspender la publicacion de un papel que nadie recibe, y librarse de continuar pagando los novecientos pesos por los cuatro ó cinco meses que aun restan para la terminacion del contrato.—*José del Viso.*

NOTIFICACION

Al "Orden" de aquí

El Orden de don Delfin Gallo nos provoca sin motivo, nos insulta, nos atropella federalmente.

Dos sueltos personalísimos de anteayer, quedaron sin contestacion por nuestra parte.

Otros dos de ayer, habrian corrido la misma suerte, si no temiéramos que aparezcan otros dos mañana y otros dos pasado, etc., etc.

Malo es que á los federales se les convierta la senda en caminito.

Son muy cargosos!

Si esta vez les jugamos desprecio y los dejamos decir cuanto quieran, *se les ha de hacer el cuerpo* y han de golpear sobre nuestra persona como sobre un bombo viejo.

En prevision de tamaños males y antes de enojarnos, cumpliremos pues con el deber de deslindar campos, á fin de que no salgan despues rascándose y diciendo que ellos no tuvieron la culpa y que les pegaron *de vicio.*

Nosotros no iremos contra los sueltistas del *Orden*, sinó contra sus patrones.

No contestaremos al instrumento que hiere, sinó al hombre que lo esgrime.

La culpabilidad de un asesinato, no está en el puñal que mata; sinó en el asesino que lo maneja.

En consecuencia, creemos cumplir con un deber de lealtad al prevenir á la Redaccion del *Orden* que nuestra contestacion se dirijirá personalmente al Dr. D. Delfin Gallo.

Nada tenemos que hacer con sus perros.

Si considera prudente, que los ate. Si no, que los deje. El sabrá lo que hace.

Y como el Dr. Gallo, á su turno, no es mas que un instrumento de *mi tio Napoleon* de Tucuman—aunque aquí se dé humos de Gefe de los federales de allá—á él, al amo, le tocará la mayor parte.

Ese misántropo que vive con el alma henchida de ódios, no ha tenido con el Redactor de FIGARO otra relacion que la siguiente:

Dictábamos en aquel Colegio Nacional (1877) una cátedra de filosofía.

La enseñanza era un poco novedosa.

Subleváronse las beatas y los beatos, diciendo que habíamos ido á descatolizar *sus hijos*, y presentaron al Ministerio de Instruccion Pública una solicitud firmada por *padres de familia* pidiendo nuestra destitucion.

Por supuesto que el Ministerio no hizo lugar á tamaña barbaridad; pero el aludido no quedó por eso privado de su derecho de defensa.

Salió pues á la prensa, y pasó revista de los firmantes de la solicitud.

Al tropezar con el nombre de D. Napoleon Gallo, le negó personería para firmar, diciéndole que hacia medio siglo que era casado y que todavía no habia podido tener ni un hijo, pues habia empleado todo ese tiempo en empollar, como las pavas, un nido vacío.

Eso es lo que no nos perdona hasta hoy el misántropo rencoroso que desde allá imparte sus órdenes á Gallo para que Gallo nos haga insultar por sus perros.

Los dos Gallo—Napoleon y Delfin—serán, por consecuencia, el objeto único de nuestra réplica, si otra vez se atreve *El Orden* á tocar la respetabilísima persona del señor redactor de FIGARO.

Quedan notificados! Y no les hacemos esta notificacion sino para probarles que tenemos buen genio.

EL JOVEN JUARISTA

Está bueno el artículo del *Diario* titulado *Joven juarista*. Debe ser de Mansilla, aunque no traiga al pié las consabidas tres estrellas.

Es una imitacion del *Joven soldado* de Lamennais. Por eso es buena. Estos rochistas son como luz para la imitacion. No los veis? En cuanto se han propuesto imitar á la famosa Banda Yankee, han reducido á cera y pabilo las rentas, la tierra pública y el dinero del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Cualquiera diría que son originales.

Si hicieran otro capítulo titulado *Joven rochista*, escribirian cosas mejores—seguramente!

—*Où vas-tu?*

—Voy á combatir por la fortuna de mi compadre D'Amico, por los bienes recientemente adquiridos de mi compadre Mansilla, por los cuantiosos millones que Rocha ha ganado con el sudor de su frente, por la herencia fabulosa que le dejó á Jovita un tio que tuvo en Indias, por la misteriosa multiplicacion de las pesetas de Coquet, de Llambi Campbell, de todos los atorrantes que en una noche de invierno se aproximaron desnudos al angel bueno y amanecieron nadando en la opulencia—lo cual importa combatir por la libertad, el derecho, el honor nacional, la honradez administrativa, el pudor social, etc., etc.

—Benditas sean tus armas, jóven soldado!

Seria lindo un articulito en esa forma. Lo invitamos al *Diario* á hacer otra imitacion titulada *Joven rochista*.

¡A que no la intenta!

BANQUETE

Pocas veces se dará un banquete político como el que se dió ayer en honor del Dr. Juarez Celman.

Esa candidatura se ha rodeado de una sencillez verdaderamente republicana, desde los primeros pasos que dió en nuestro escenario político.

Al ver reunidos los hombres que aclaman al Dr. Juarez Celman futuro Presidente de la República, se comprende su popularidad.

No es el ciudadano que hace comercio político; no es el hombre que arranca con fastidiosas exigencias, una promesa de adhesion: es el ciudadano modesto, digno, que espera confiado la resolucion del gran partido á que pertenece.

Sus ideas liberales no son el resultado de cálculos de elevacion: son obra del estudio, la meditacion y el carácter.

Dejando de lado la costumbre de ciertas exterioridades que no están en armonía con la vida democrática, como la de hacer obligatorio un traje de orígen aristocrático para las fiestas políticas, el banquete semejaba una reunion de familia.

Ni una frase inconveniente, ni una simple apariencia de antagonismo, resonó en los labios del candidato.

Su dircurso lleva el sello peculiar de la sinceridad y la franqueza.

Conciso, firme en su encadenamiento lógico, parece una confesion filosófica, dicha al oido de la familia.

Demuestra la persuasion de la verdad, la serenidad de una conciencia sin sombras, el brillo de una concepcion patriótica, la seguridad del porvenir.

Al escucharlo se le hace justicia; se le respecta y se le estima.

No se le ve hacer esfuerzos para buscar aplausos; no se paga del estrépito que tanto aman los oradores teatrales.

Dice lo que piensa y lo que siente; no es un comediante político: es un argentino honrado; tiene un talento distinguido y ama á su patria con el entusiasmo de los hijos predilectos de la libertad.

Tal es el Dr. Juarez Celman, al oirlo hablar; tal lo vimos nosotros en el banquete de Colon.

RECTIFICANDC

Hemos recibido la visita del Sr. Gerente del Banco de Italia.

Nos manifestó que las últimas líneas de nuestro artículo de ayer, referentes á la institucion de crédito que dirige, no eran justas, por cuanto el Banco no hizo exportacion de oro por su cuenta.

Lejos de eso, ha hecho operaciones en esta plaza tendentes á atenuar la escasez de metálico.

Que si algun depósito de oro hubiesen retirado del Banco sus comitentes de Montevideo, esta estraccion no estaba en su mano el evitarla.

Que el Banco que dirige, está vinculado á la República por el afecto, por el capital y por la gratitud, de que tantas pruebas han dado los capitales italianos.

Que en tales disposiciones, no es posible atacar al Banco de Italia, sin cometer una injusticia, y convencido de que no fué esa la mente de la redaccion de FIGARO, desea que se haga la rectificacion al respecto.

Esto es lo que dice el señor Gerente del Banco de Italia.

REVOLUCION

A los conservadores del antiguo régimen de privilejios y castas, de sus clases dirijentes, de sus corporaciones monásticas, como *La Voz* y *La Union*, recomendamos la crítica del Sr. F. Brunetière, sobre un historiador de la Revolucion francesa *(Revue des Deux-Mondes*, 15 de Setiembre de 1885).

M. Taine, como el papista José de Maistre, rebaja al hombre y sus derechos, los principios de 1789, para exaltar el determinismo, el panteismo.

Por miedo de sus excesos, de sus violencias, van ambos á quitar al individuo su libertad moral y convertirlo en bruto ó en instrumento.

Como los Jacobinos á quienes han juzgado con la mayor severidad, están reconstituyendo el antiguo régimen del Estado socialista y autoritario.

La restauracion social del reinado del Papa sería la retrogresion universal, la inmobilizacion chinesca, la reaccion pagana.

Por la misma enagenacion del hombre y del ciudadano, á favor de la comunidad, se sacarán las mismas consecuencias del *Contrato social* de Rousseau.

En el Estado positivista, como en el Estado papal, está imperando el socialismo.

Entre el antiguo régimen y el nuevo, intervino la libertad de conciencia, como adquisicion del cristianismo, en el mundo moderno.

«Nada puede quitarnos los derechos que nos confiere la conciencia, como nada puede eximirnos de los deberes que nos impone».

En ese derecho de la conciencia se levanta una barrera insuperable contra la intolerancia, contra el Estado omnipotente, contra la Iglesia autoritaria.

Termina el imperio de la ley donde principia el imperio de la conciencia.

Pero no bastaba á la Revolucion francesa el respeto de la libertad interior, sin manifestaciones externas, sin libertad de cultos, sin separacion efectiva de la Iglesia y del Estado, sin reducir á derecho interno, á reticencia, á reserva mental, á sofisma, á hipocresía esa libertad de conciencia.

Usó la Revolucion de la libertad religiosa como principio comun, y reemplazó los edictos de tolerancia y la revocacion del edicto de Nantes, con el libre ejercicio de los cultos.

Por haber desconocido en su historia de la revolucion social, esa reforma religiosa, esa separacion del Estado civil, esa secularizacion de la justicia, juzgó M. Taine, segun las apariencias, segun sus defectos, sus excesos, y no segun la verdad histórica, el movimiento liberal.

No halló otra causa que las pasiones brutales, como los clericales no pueden esplicar la reforma religiosa de otra manera que por la concupiscencia de Enrique VIII ó la ambicion de Lutero.

Sin embargo, nunca se hubiera producido esa evolucion en nombre de la libertad, de la igualdad y de la fraternidad, si con esas palabras no se entendiera otra cosa que engaño, ficcion, comedia y envidia.

Para ejercer esa influencia irresistible sobre los espíritus, tenemos fé invencible en los principios del 89, en nuestro medio clerical, que aplicaremos á la nacion argentina.

***

COSAS DE CASA

Un hombre entró en la redaccion de *La Lechuza*. Llevaba un artículo en el bolsillo.

—Podemos contar...? preguntó un *des aderado*, al tiempo de saludar al recien venido.

—Aquí está, contestó el otro, sacando del bolsillo el artículo.

—Se titula *Las contradicciones*?

—Sí; ahí hallará Vd. algo.

—Me parece algo revolucionario; á lo menos al principio.

—Muy bien. Lo llevaré.

—Oh! Eso nó. Siendo suyo, siempre llevará preferencia.

—Gracias.

El descaderado siguió leyendo.

De pronto esclamó:

—Aquí empieza la luz. *Cristo es el camino y la verdad y la vida.*

Esto es hablar. Precioso artículo.

—Yo no pienso así. Lo hice por complacer, dando la voz de reforma eterna al principio, y condenando todo progreso al fin, puesto que lo clavo en el Monte Calvario para que no se mueva.

—No me diga esas cosas, doctor.... Desde que dice que *La Union Catolica* es inmortal, está divino el artículo.

El aludido se puso de pié, se despidió con ademan de seminarista, y al salir murmuraba:

—Es indudable que son idiotas; pero ya no puedo retroceder. Me enrolé con ellos, y les sacrificaré mi nombre, porque no me queda duda que vamos en un buque viejo y roto.

Y si, lector, dijeres ser comento,
Como me lo contaron te lo cuento.

La Vizcacha desenterró su cronista social de algun pantano.

Ayer escribe un *introito* á su terrible crónica, que mas que exordio, puede llamarse *exorbitante*, y tan bueno lo halla el autor, que al final dice:

Así se espresaba dias pasados á boca llena un señor que no sabe lo que dice.

No era preciso que á boca llena ni á medio llenar, hablase ningun señor esas barbaridades. El cronista social se basta para esas cosas.

Comerá sobre manteles ese gaznápiro?

Cómo baja la prensa de Rocha!

No hay un pedazo de tierra y un arado en la Provincia de Buenos Aires para ese cronista?

Cuando Bargossi concluyó de correr las diez vueltas del circo, se encerró en una habitacion para cambiar sus ropas.

Un individuo que decia pertenecer á la prensa, empujó la puerta de la habitacion y felicitó al andarin con tales maneras, que la misma señora de Bargossi, que se hallaba á corta distancia se alarmó.

Con qué placer miraba los músculos del andarin el goloso visitante!

De pronto, no pudiendo contenerse abrazó á Bargossi. á pretexto de bailar un valse.

Aquí entró la señora y sacó de una oreja al intruso cronista.

A no ser eso, sabe Dios lo que hubiese ocurrido.

Cosa singular! Las piernas de la señora de Bargossi que eran fuertes, no llamaron la atencion del cronista de *La Lechuza*.

De un artículo de *El Diario* sobre política oriental, se desprende que no hay mas orientales hábiles para gobernar la república vecina que el autor del artículo citado, y en su defecto Santos.

Toda revolucion que no dé ese resultado, es inútil.

Es un artículo muy divertido el que nos ocupa.

Qué política trascendental y grande!

Qué filosofía tan pura!

Con otro artículo como ese, llegamos á esta conclusion:

Todas las manos son impuras para gobernar, todas las orejas indignas de escuchar. No hay República Oriental para nadie sin el articulista del *Diario* y Máximo Santos, que casi son la misma cosa.

Un rochista tibio, dice:

«Poco importa que sea este ó aquel el sucesor del General Roca; lo que importa principalmente es que ese sucesor no salga del círculo de la *familia reinante.*

Lo que se busca, lo que se anhela, lo que se quiere, es que la eleccion del Jefe del Estado sea la espresion verdadera é ingénua de la voluntad pública.»

Preguntamos: ¿y si á la espresion verdadera é ingénua de la voluntad pública, se le antojase elegir un hermano del General Roca, cómo haríamos para darle gusto al rochista?

Bien podia suceder lo que decimos, pues no están privados de los derechos de ciudadanía los hermanos del General Roca.

Cómo se prevee este caso?

Dice *La Libertad* de Ranchos:

«Algunos vecinos de los que por la fuerza trajo á la inscripcion el alcalde del cuartel 5º, Pedro Calderon, nos refieren que éste los citó amenazando á los que faltasen. En seguida los reunió en su casa, los desarmó y los trajo á la inscripcion, quitándoles luego lás boletas.»

Este debe ser discípulo de Farrulla ó de Faramiñan.

Se anuncia un artículo de D. Domingo sobre La Plata.

No ha de ser cierto. El artículo será sobre D. Domingo, y no tendrá *piés ni cabeza*,

---

Un procurador desafió al andarin Bargossi á correr veinte cuadras por 2,000 pesos m|n.

Un procurador debe correr mucho. Generalmente se *pierden de vista.*

Bargossi no ganaria esta carrera.

Trescientos vecinos respetables de Ranchos, dirijen al Ministro Achaval una comunicacion de la cual copiamos los párrafos siguientes:

. . . .

«Que entre las menores sacadas por el Sr. Inspector, figuran niñas que con su sueldo ó con su trabajo personal y honesto, sostenian á sus imposibilitados padres, sumidos hoy en el desamparo y en la miseria; otra, que daba lecciones de lectura y escritura, y con esta

ocupacion noble y benefactora mantenia una madre anciana y á cuatro hermanos de tierna edad; otra, que por su aplicacion en las escuelas publicas, se le habia ofrecido en una la primera vacante del puesto de ayudante, y seguia perfeccionando con el estudio su clara inteligencia.

Que se han sacado otras colocadas por sus padres en casas de familias honorables, que las vestian y trataban como á hijas, pagándoles ademas una mensualidad; y que ha llamado la atencion de los peticionantes la particular circunstancia de que todas las menores que ha llevado y pretende llevar fuera del partido el Sr. Inspector, tengan de doce á veinte y un años de edad.

Que ha sido sacada y conducida á La Plata, Sr. Ministro, una jóven de veinte años, de conducta intachable, la cual en esos dias debia casarse con un vecino honrado y trabajador.

Que por temor á que le lleven sus hijas, muchas familias las tienen ocultas, otras han huido, se preparan algunas para abandonar el partido y son encarcelados los padres que rehusan entregarlas, cuyo hecho se ha efectuado con los vecinos señores Thorp y Oyarzon, propietarios y capitalistas ambot, y con otros varios.

Que el dia 24 del ppdo. Octubre, la menor de trece años Juana Duarte, colocada por la madre en casa de la familia de D. Juan Oyarzon, vecino honorable y comerciante afincado, quiso arrojarse á un pozo en vista de que ni querian dejarla permanecer en casa de dicha familia, ni dejarla ir al lado de la de su padrino, que es uno de los vecinos acaudalados de este pueblo, é intentaban sacarla por medio de la fuerza pública; ante cuyos hechos, una comision de vecinos respetables fué á pedir al Sr. Faraminan que suspendiese la órden, el cual les manifestó que si „procedia así era por vengarse de Oyarzon». . . . . .

PALOTES

En Colon

—

Dicen que cuando se junta
A beber el paisanaje,
Echa el ojo á los mejores
Para hacer autoridades,
Y ansina mesmo yo vide
Ayer el cajetillaje
Para elegir Presidente,
Comer y tomar conaque,
En un treato, aparcero,
Como una estancia de grande.
Viera! Parecian gringos
En vestimenta y pelaje;
Vestian como las sotas,
Ni mas ni menos, del naipe.
Habia mozas y mozos;
Ellas estaban á parte,
Sentadas en un altillo
Para que les diese el aire;
Y ellos tan apenuscados,
Como siñuelo en aparte.
Lo que hacian allí las mozas
No me supo decir naides,
Ni por qué han ido los hombres
Con aquellos raros trajes,
Que usaban los cabilderos
En tiempos del Coloniaje,
Asigun me dijo al óido
Riéndose el comendante.
Aunque en república estamos.
No vide allí chiripases,
Pero vide con antiojos
A toda la gente grande.
Empezó la comilona,
Pucha qué haber de matambres,
De chinchulines y guisos,
Picanas y costillares,
Y qué ruido de dientes,
Cortadores como sable!
Y qué gargantas pal trago!
Qué bebidas, Cristo Padre!
Despues que el buche llenaron
Los machos, y que el hembraje
Remoliniaba en los bretes
No sé si de sed ó de hambre,
Les habló parejo y lindo
Un porteño muy amable,
Hombre un poco entrado en años
Senador por Buenos Aires
Mas ricacho, asigun dizques
Que Anchorena, mi compadre.
Le contestó un mozo rubio,
Que daba gusto escucharle
Y que al decir de la gente
Es el senador Juarez.
—Quién es este que habla ahora?
Le pregunté al comendante.
—Ese es nuestro candidato
—Ah criollo! Y cómo sabe!
Despues habló Quirno Costa,
Y un tal D. Pepe Fernandez,
Leguizamon y Molina,
Balestra, Garcia, y quién sabe
Si no hablaron entre dientes
Algunos otros manates.
Viera redamarse flores!
Y dar palmadas al aire
Y gritar los habladores
Lo mesmito que *aguarases!*
De ver las luces y vinos,
Me pareció encandilarme,
Y haciendo cuatro gambetas,
Como avestruz, en la calle
Me vide al punto, paisanó,
Perdido del comendante.

Antuco.

URUGUAY

Noviembre 7.

Querido FÍGARO:

Por fin, pagando los vecinos á razon de 32 cts. vara, aprovechando el material removido por la Empresa del Muelle, que lo dá casi de balde, en las calles mas centrales de la ciudad, un buen vasco manda hacer canaletas y echar balastro y piedra china, convirtiendo algunas cuadras, *que fueron veredas de Montiel*, en carreteras transitables.

Algo es algo.

El ánsia de Carlitos para que lo elijan Presidente, no vá mas allá.

Las clases mas desacomodadas tiempo há que renunciaron á comer carne, á menos de pagarla á 20 reales arroba.

Los colonos, cuando les acosa la necesidad, vienen á vendernos un par de docenas de huevos, aflojando religiosamente 80 centavos en la puerta de entrada.

El casero y el raton de Tablada, cobran piadosamente sus derechos.

Todo vá á pedir de boca.

El Presidente interino, los demás empleados, que relativamente no son pocos, no desdenan su racion, na obstante que como la ya memorable Comision de Tierras, se ocupan en fumar, tomar mate y perder el espediente, como diría Larra.

Trabajan sí activamente en apuntalarse el comedero.

Hacen política para la triple alianza.

No hay Presidente titular, no hay número para reunirse el Concejo.

Carlitos y el Secretario preparan las baterías electorales, dispuestos á prenderle fuego á la Santa Bárbara si el queso peligra.

Ellos toman dia á dia providencias absolutas en pró de la cofradía, que algunos llaman virutas de macana y compañía.

Pero es el caso que ellos son el único desgobierno municipal con que podemos contar para un apuro.

Y gracias que no cuesta casi nada.

Veinticinco mil y pico de fuertes anuales que se van en obras de misericordia; *donner à manger à ceux qui ont faim...*

Unos realitos largos que rende el Mercado.

Patentes para vender carne extramuros de la casa de Tocame Roque, á 16 morlacos mensuales una.

Los centavos que afloja el colono á quien se le autoriza traernos alguna golosina de nabos ó sanahorias; especie de derecho de puertas que ya casi nos tiene por puertas.

Total: una bicoca, todo bien sumado; resultando una quisicosa municipal casi tan barata como las butacas de orquesta para el Paraiso, que se espenden en la boletería del Padre Santo.

Yo no me canso de elogiar á estas lauchas aprovechadas.

Bien sabe Dios cuánto me alegraría que los nombrasen archipámpanos de la isla de Yap; medio fácil de resolver el *imbroglio* de las Carolinas, en que no ha de dar de seguro Leon XIII.

Y la ganga principal
que dos ratones de historia,
dieran un salto mortal
en el templo de la gloria,
un aplauso universal.

Gil Blas.

ENTRE-RIOS

Gobierno del General don Eduardo Racedo

—

NOTAS DEL DOCTOR CASTRO BOEDO

I

Hacer las exégesis de la marcha progresiva y feliz de la Provincia de Entre-Rios, gobernada por el General don Eduardo Racedo, habría podido mas fácilmente quien quisiera de entre los numerosos círculos que están en directa é inmediata comunicacion con el General y en contacto diario con el movimiento administrativo y gubernamental de la Provincia.

Empero, las notas de aquella exégesis, vertidas por quien quisiera de esos círculos, por mas brillantemente redactadas que fueran, no llevarían para sus lectores el atractivo de verdad, el poder de persuasion y la fuerza de convencimiento merecido por tan importantes notas, que indudablemente llevarán ellas, escritas espontáneamente por una persona que ningun favor debe al gobernante cuyos actos públicos para con su provincia se va á tratar, que mas alejado está de su comunicacion, que sea de reconocida independencia, imparcialidad y firmeza de carácter, y que solo se cuide de no faltar y sobrar á la verdad de las afirmaciones ó negocios qua tuviere que hacer respecto al estado de la Provincia de Entre Rios, gobernada por el General Racedo.

Hacerse esta publicacion por una persona que esté en tales condiciones para con el gobernante y que sea tenido por de tal carácter genial ante los que lo hubieren conocido, es de toda oportunidad y de conveniencia pública.

Esta razonable, juiciosa y merecida consideracion me ha comprometido á escribir con toda la libertad é ingenuidad que me es natural y propia, las notas cuya publicacion desde luego va á favorecer en sus columnas diariamente el galante y persuasivo FIGARO.

En toda la expresion de este trabajo procuraré asimilar la sencillez y claridad de mi lenguaje con el lenguaje popular, para que aun los mas ignorantes comprendan bien el sentido propio y genuino de mis palabras, y para que nadie dude que la Provincia de Entre Rios y su Gobierno garanten á los obreros de todo buen progreso, vivir en paz, trabajar con comodidad y aprovechar con ventaja el fruto de su trabajo, cualquiera que fuere ó sea la religion que profesaren ó el partido político á que pertenecieren.

(Continuarà).

CORRESPONDENCIA

Uruguay, Noviembre 6 de 1885.

Señor Dire tor de FÍGARO:

El rochismo no desperdicia ocasion de mostrarse adverso á la actualidad de Entre Rios. Todas las armas son buenas, con tal de suscitar dificultades y de hacer aparecer al Gobierno actual como las calamitosas administraciones de que los botinistas formaron parte.

El Gobierno de la Provincia llamó á los propietarios de terrenos ocupados por el ferrocarril, y convino con ellos que les indemnizaría despues de las formalidades del caso; pero para no demorar la ejecucion de una obra de tanta importancia para el país, se ocuparían los terrenos desde ya.

Todos estaban muy contentos, pues conocen el gran beneficio que les trae la vía férrea; pero el arrendatario del terreno correspondiente al kilómetro 16 de esta seccion, pertenece á la triple alianza y obedece á la consigna de provocar dificultades y conflictos. Ha resistido á la Empresa violentamente, habiéndose visto obligada aquella á requerir el auxilio de la fuerza pública.

Ha amenazado de repeler la fuerza con la fuerza; y aunque hoy irá la policía, y cederá como manso cordero, se ha promovido el escándalo, que es lo que se busca.

En vano se desganitan; en vano tuercen los ojos y representan estúpidamente el papel de víctimas; sobre números y hechos no hay quien mienta, como dice el criollo; y entre el Gobierno progresista del General Racedo y el macaneo administrativo de San Ramon Nonato, habrá siempre un abismo, que con toda la plata del Banco de la Provincia, no han de poder salvar los peones del candidato platense.

A la triple alianza puedo darle el disgusto de asegurar que el Juez de 1ª Instancia doctor don Mariano E. Torres, no piensa en renunciar.

No hay motivo tampoco para darles ese plato de gusto.

El auto revocado con que meten tanta bulla, que no tiene el alcance que ellos desearían, será revocado á su vez en súplica, como no puede menos de ser la injusticia, y su gozo en el pozo.

En dos años que desempeña el Juzgado el Dr. Torres, no le fué revocado mas que ese auto, de que se agarran los chicaneros como de clavo ardiente, porque no tienen otra aldaba de qué agarrarse.

La inscripcion asciende á 707 ciudadanos. En los dos últimos domingos la triple alianza suprimió la representacion.

Lo dispondría el General Campos al volverse á Buenos Aires con la amargura del desengaño. Hasta los peones de su estancia halló juaristas! Creo que hasta ahí no habrá creido don Dardo que podíamos llegar. Pues hemos llegado, y le añadiré para descargo de sus agentes de por acá, que de los 707 se pueden conseguir hasta CIEN, mediante la influencia decisiva de Belisario Hueyo, y teniendo la precaucion de pedir al General Campos que no vuelva al Uruguay sinó despues de pasadas las elecciones.

Corresponsal.

SOLICITADA

Señor Director de FÍGARO.

Me permito elevar á Vd. estas líneas, con motivo de un aviso que apareció en *La Nacion* de hoy, y cuyo recorte acompaño.

Sé que FÍGARO, diario que Vd. tan dignamente dirige, es el centinela avanzado que dá la voz de *alerta* siempre, y mucho mas cuando se trata de una cuestion de vital importancia, como es la salud públiea.

Este aviso no necesita comentarios; ó encierra una calumnia hácia el resto de los industriales en cuyo gremio tienen la honra de contarse esos señores, ó la oficina de química municipal que tantos servicios ha prestado, se durmió sobre los laureles que conquistó, con aplauso de todo el pueblo; pues ese aviso, aunque indirectamente, es una denuncia algo grave.

Será tal vez el diablo predicando moral?

Me sugiere esta pequeña duda, porque no creo á los señores que firman ese aviso, autorizados á echar de una manera poco elevada, sombras sobre la reputacion de sus colegas; tambien porque ese humanitario establecimiento se atreve á darle al comercio de esta plaza instrucciones, con las cuales le hacen un triste servicio, pues parece que lo creen durmiendo y que pretenden despertarlo de su abandonado sueño.

¡Mi pare troppo gentile! *¡Demasiado plausible!*

Saluda atentamente al señor Director y le suplica haga á estas breves líneas el alto honor de concederle un humilde puesto en las columnas de su ilustrado y popular diario.

Hé aquí el aviso:

Establecimiento de fidelería de Canessa y Pegasano

Tenemos conocimiento que se reparten fideos, diciendo que son de nuestro establecimiento; para que el público pueda distinguirlos, los carros de nuestros repartidores al van escrito exteriormente el nombre de nuestra casa.—De ese modo es fácil clasificar las calidades de fideos del mejor al inferior, los de sémula y los de harina; oportunamente daremos á conocer la diferencia que hay en esas dos clases.—Para que los compradores se eviten de algunos perjuicios en el peso, es bueno que tomen el sistema de comprar los fideos por una o media arroba y pesarlo continuamente, porque muchas veces con el motivo de rebajarles el precio le llevan algo ménos de lo justo, esto hace poco pasó con un empleado nuestro:—Sabemos de un modo positivo, que hay tantos otros; todo esto no son más que estorbos y perjuicios entre el comprador y el vendedor, que aniquila la industria sin razon plausible, como aquellos de la «Anilina» que hay que tener mucho cuidado á estos colores—*Canessa y Pegasano*, Cuyo 454.

SECCION ELECTORAL

GRAN PARTIDO NACIONAL

Candidatura JUAREZ CELMAN

La Secretaría de la Comision Directiva del Comité General, permanece abierta todos los dias de 1 á 5 p. m.—Reconquista 46 (altos).—LOS SECRETARIOS s1

ESPECTÁCULOS

Panorama de Buenos Aires—Plaza General San Martin, primera exposicion panorámica en la América del Sud, la defensa de Roma por Garibaldi en 1849!! Nadie debe faltar! Todo el mundo debe ir á ver un espectáculo nunca visto y que se ofrece por primera vez en esta gran Capital Argentina.

Entrada general 1 peso moneda nacional—Para niños 50 centavos.

Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90, pieza 21. n1 v30

Prefectura Marítima Por la presente se llama, cita y emplaza por el témino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á una canoa que fué hallada frente á la isla de D. Filemon Mina, y que se encuentra depositada en la Receptoria de Rentas Nacionales de San Pedro, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vijentes.—Buenos Aires, Novienbre 6 de 1885.—P. A. —*J. Goyena*, oficial mayor. n8 d7

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una bolsa encerada con el nombre **T. Gefsen** que ha sido encontrada en el rio y la cual contiene los artículos que á continuacion se espresan, previniéndose que vencido en dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Dichos artículos son:

7 (siete) camisetas, 3 (tres) calzoncillos, 5 (cinco) pañuelos, 1 (una) camisa, 2 (dos) sacos, 2 (dos pantalones, 1 (una) tohalla), 2 (dos frazadas, 1 (un) par zapatos, 1 (un) bulto con útiles de coser ropa, 1 (una) cartera de bolsillo con varios papeles y dos retratos.—Buenos Aires, Octubre 13 de 1885.—P. A.—*J. Goyena*, oficial mayor. o19 vn17

Resguardo de la Capital Por el presente se llama por el término de treinta dias al que se considere con derecho á una de vino marca G. M. Núm. 804, entrada en la ribera frente á la recoleta; previniéndose que si vencido dicho término, no se presentace nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á les disposiciones vigentes.— Buenos Aires Pctubre 9 de 1885.—*Florencio Roboredo.* o19 vn17

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el érmino de 30 dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho al pailebot «Aurora» que se encuentraá pique y abandonado en el puerto de Santo Tomé, por fallecimiento de su patron y dueño D. Domingo Estalevanni. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1885.—P. A.—J. GOYENA, Oficial Mayor. s22-vn21

Al público DEPARTAMENTO GENERAL DE INMIGRACION—OFICINA DE TRABAJO CALLE LIBERTAD Nº 633.—**Colocaciones**—En esta Oficina hay los pedidos siguientes para las personas que deseen colocarse:

Capital—Carpinteros, cocineras, cocineros, herreros, matrimonios, niñeras, sastres, sirvientas y zapateros.

Provincia de Buenos Aires—Agricultores, albañiles, carpinteros, canteros, herreros, mecánicos, muebleros, sirvientas, zapateros y peones.

Para el Rosario—Carpinteros, mineros y para las diversas colonias de este departamento, 6 familias agricultoras á partir de utilidades.

Santa-Fé—Para las colonias 119 familias agricultoras á partir de utilidades, peones 325 que gararán de 25 á 35 pesos m/n por mes con comida, segun aptitudes, carpinteros, herreros, albañiles, sirvientes y un cocinero.

Córdoba—Artesanos.

Tucuman—1 relojero.

Santiago del Estero—Agricultores y familias, id para cultivar la caña de azúcar y artesanos.

Salta—Jornaleros camineros.

San Luis—Agricultores y carpinteros.

Mendoza—Herreros, toneleros, viticultores y vinicultores.

San Juan—Agricultores, 1 carpintero y 1 hortelano.

Chaco—Colonia Victor Manuel, familias agricultoras, peones id y labradores en madera.

Entre-Rios—Agricultores y familias id, á partir de utilidades, carpinteros, sastres y toda clase de artesanos.

Para optar á estas colocaciones, deberá dirigirse á esta Oficina de 8 a. m. á 4 p. m. todos los dias.

NOTA—Las personas residentes en la capital deben hacer el pedido con el sello correspondiente, dirijiéndose al Comisario General de Inmigracion. Las de las Provincias á las respectivas Comisiones á fin de que la regular tramitacion asegure lo que se solicita.—Buenos Aires, Julio 7 de 1885.—M. MAÑAY, administrador. n1-perm

OBRAS DEL RIACHUELO

Licitacion para la proveeduría al tren de dragado en el año 1886

Por resolucion de la Comision Administradora de las obras del Riachuelo, llámase á licitacion para proveer al tren de dragado empleado en las obras, de los artículos siguientes:

CARBON DE CARDIFF.
ARTICULOS NAVALES,
COMESTIBLES Y BEBIDAS.
CARNE Y VERDURA.

El contrato será por los 6 primeros meses del año, hasta el 30 de Junio,

Cada ramo de los en que se ha dividido la proveeduría, demanda una propuesta separada. Será condicion indispensable que aquellos á quienes se adjudiquen las proveedurías, tengan depósito permanente en la localidad, con todos los artículos que deben proveer.

Cada propuesta será extendida en papel sellado de 5 $ y acompañada de un documento que acredite haberse depositado en el Banco Nacional, á la órden del señor Presidente de la Comision, la cantidad de 500 $ m/n. para la primera y segunda, y 300 $ para las dos últimas. Esta suma perderá el proponente que habiéndosele adjudicado una proveeduría no concurra á firmar el contrato.

Antes de firmar el contrato el proveedor depositará en el Banco Nacional en las mismas condiciones del depósito anterior, una suma equivalente al 5 o/o del importe total aproximado de la proveeduría, bien en efectivo ó en títulos de crédito público nacional, devolviéndosele entonces el depósito primitivo.

Es condicion indispensable presentar muestras de los artículos navales que se ofrezca proveer.

En Secretaría existen los pliegos de condiciones á que se sujetará cada licitacion, como tambien el calculo aproximado del consumo mensual, pudiendo los interesados ocurrir á imponerse de ellos, todos los dias hábiles de 11 á 4 p. m.

Las propuestas se entregarán cerradas al suscrito, en la oficina, Rivadavia 141, el Juéves 26 de Noviembre próximo, hasta la 1 p. m., á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. No se tomará en consideracion propuesta que se presente pasada la hora fija da, ó en las que no se hayan llenado los requisitos exigidos.

La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que á su juicio sean mas convenientes, ó rechazar todas.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. o 30-n 26.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Avisa á su clientela que á causa de grandes refacciones que tienen que verificarse en su antiguo domicilio ha tenido necesidad de trasladarse

A la calle Chacabuco Núm. 137
ESQUINA MORENO
AL LADO DEL ALMACEN DE «LA BUENA MEDIDA»

PRECIOS:

Dientes artificiales, desde. . . . . . . $ 3 m|n.
Orificaciones acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
Extracciones sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
o1 perm.

LUIS GODOY

REMATADOR PÚBLICO, AVALUADOR DE PROPIEDADES Y COMISIONISTA

Compra fincas, terrenos y casas de negocio, etc. Horas de oficina, de 12 á 4 de la tarde. Escritorio: Rivadavia 48, altos. n8 v13

TRES PREMIOS

POR TRABAJOS TIPOGRÁFICOS

Los infrascritos con el propósito de estimular la dedicacion á los trabajos artísticos, invitan á un concurso para la confeccion de los siguientes trabajos:

1°. Portada para su catálogo de tipos y máquinas.

2°. Pagaré para su casa.

3°. Facturas para id.

El premio mayor será de **cien**, el segundo de **sesenta** y el tercero de **cuarenta** pesos moneda nacional.

Pueden tomar parte en el concurso los señores tipógrafos de ambas repúblicas del Rio de la Plata.

Los trabajos deben ser remitidos á nuestra casa en Buenos Aires, antes del dia 25 de Diciembre próximo, firmados con un seudónimo y acompañados de un sobre cerrado que exhiba el mismo seudónimo y contenga el nombre y apellido del concurrente.

El Jury será formado de tres personas nombradas por la Comision Directiva de la Sociedad Tipográfica Bonaerense, y se expedirá antes del 1° de Enero próximo, en cuyo dia los premios serán entregados por nosotros.

Los señores tipógrafos pueden disponer de los materiales de nuestro depósito en Buenos Aires y Montevideo, para la confeccion de los trabajos.

Por los pormenores, dirigirse á nuestra casa.—Buenos Aires, Octubre 25 de 1885.—*E. Bergmann y Ca.*

Buenos Aires, calle General Lavalle 112, y Montevideo, calle Zaballa 149. n1 v30

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General, una licitacion por propuestas cerradas, para la provision de mulas y yeguas con destino al 2° Batallon del 5° Regimiento de Infantería de Línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 21.

Comisaría General de Guerra, Octubre 24 de 1885.

P. A.—*Calisto S. Benitez,*
O. 25–n. 23. Oficial 1°.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 21 de Noviembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion por propuestas cerradas para la provision de 28 bueyes con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á la Comisaria General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 20.

Comisaria General de Guerra, Octubre 23 de 1885.

Calisto S. Benitez,
o24 n21 Oficial 1°.

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E.	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E.	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.15

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.
o15 perm. LA ADMINISTRACION.

AVISO AL PÚBLICO

Habiendo llegado á mi conocimiento que Da. CELIA DEROSEAUX DE PEREZ, trata de vender ó hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que he promovido la accion de nulidad contra esa venta ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaria del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. o30 vn29

AVISO OFICIAL

LICITACION

El 9 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion por propuestas cerradas para la provision de mil caballos con destino á la 2ª Division del Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Comisaría General de Guerra hasta las 4 p. m. del dia 7.

Comisaría General de Guerra, Noviembre 9 de 1885.

P. A.—*Calisto A. Benites,*
Oficial 1°.

Licitacion Provision de la Cárcel Correccional—En el Ministerio de Justicia se recibirán propuestas hasta el dia 1° de Diciembre próximo, para la provision durante el año 1886, del racionamiento á los empleados y detenidos de la Cárcel Correccional, con arreglo á las bases siguientes:

1°. La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan:

RACION DIARIA (POR PERSONA)

Carne fresca de vaca	kil'mos	1.1,485	(2 y 1/2 libras)
Porotos	»	0.1,148	(4 onzas)
Arroz	»	0.1,148	(4 »)
Pan fresco	»	0.2,296	(8 »)

Sal y verdura suficiente

RACION MENSUAL

5800 astillas de leña de tala
20 cuartillas carbon de leña
5 docenas escobas de maiz
1 id id de piazabal
114 kil'mos 850 grs. (10 @) velas de sebo
45 » 940 » (4 ») jabon amarillo
45 » 940 » (4 ») fideos buena clase
45 » 940 » (4 ») grasa fina
45 » 940 » (4 ») aceite de comer fino
459 » 40 » (10 qq) carbon de piedra

2° Todos los artículos deberán ser de primera calidad.

3° El Proveedor será documentado el último dia de cada mes por el total de la entrega mensual. Las planillas visadas por el Intendente de la Cárcel, servirán para el cobro de la suma que importa el racionamiento.

4° Las propuestas deberán presentarse con sujecion á las prescripciones de ley y en el sello de 5 pesos, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haberse efectuado á la órden del Ministerio un depósito equivalente al 5 °/° del importe total de la propuesta, en títulos nacionales de crédito ó moneda efectiva; este certificado de depósito se devolverá á los interesados cuyas propuestas no fueren aceptadas.

El depósito será doblado por la persona cuya propuesta fuere aceptada, en garantía del fiel cumplimiento de su contrato. La base para el depósito del 5 °/° será el término medio del consumo actual; es decir, 200 raciones diarias y la mensual que se detalla mas arriba.

5° Los proponentes expresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias y por las raciones mensuales.

6° El contrato durará hasta el 31 de Diciembre de 1885, pudiendo el Gobierno rescindirlo por justa causa, dando aviso al interesado con treinta dias de anticipacion.

7° En el caso que el Proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen estos de la calidad estipulada, el Intendente de la Cárcel estará autorizado para comprarlos en plaza, siendo de cuenta del Proveedor abonarlos, aun cuando fueren obtenidos á otros precios que los fijados en el contrato.

8° No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma establecida ó en las que se hubiere hecho cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

9° Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, el que la hubiese presentado no podrá desistir de ella, y si lo hiciera, perderá el depósito.

10 Una vez que en la Sub-Secretaría de Justicia haya comenzado el acto de apertura de las propuestas, no se recibirá ninguna otra nueva, ni escritos que modifiquen las presentadas.

11 El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á los plazos que marque el Ministerio de Hacienda.

12 Las propuestas serán abiertas en el dia 1° de Diciembre á la 1 p. m. en presencia del Escribano General de Gobierno y de los interesados que quieran concurrir—FLORENTINO BARROS, Sub-Secretario de Justicia.
n1 vd1

COMISARíA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores guerreros de la Independencia que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Octubre ppdo., el cual quedará cerrado el dia 15 del corriente.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1885.

n6 v15 *El Habilitado.*

A. AMARE

GRAN SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS
273, VICTORIA—CASA DE CONFIANZA—VICTORIA, 277
BUENOS AIRES
—o:o—

ESPLÉNDIDO SURTIDO

Sacos de seda y de lustrina desde el precio de 4 nacionales, guarda-polvos de seda al ínfimo valor de 8 nacionales arriba.

Verdadera novedad—Ricos sacos de pura lana, elegantemente confeccionados, para la estacion, cuyo valor es de 5 pesos nacionales.

Especialidad de la casa—Precios sin competencia—Trajes de saco, de jaquet, de levita y de frac, hechos y medida.

Haute nouveauté—Surtido el mas especial y completo en casimires franceses, ingleses y alemanes.

Perfeccion y prontitud—Trajes de medida se confeccionan en 24 horas.

Para persuadirse de nuestra afirmacion, pasar por la

SASTRERIA DE LOS TRES MOSQUETEROS

273—Calle Victoria—277

o13 vn12

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÓRGANOS GENITALES

114—Victoria—114
(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. o1 perm.

EL Dʳ EMILIO VILLAFAÑE

Ha abierto su Estudio de Abogado en la calle de Piedad núm. 105. o21 vn 20.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman, entre:

1ª línea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá siguiendo á Belen por Pilciao y la Constancia y terminando en Copacabona pasando por Lóndres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª línea—De Catamarca á Poman pasando por Miraflores y Concepcion y continuando á Andalgalá por la Constancia y Pilciao y siguiendo á Belen, Lóndres, Tinogasta y Copacabana y regresando del mismo modo.

Todo proponente deberá tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada en las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 12 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o14-vn12

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por carruajes durante un año, haciendo tantos viajes cuantos sean necesarios para dicho transporte, entre la Administracion de Correos de San Luis y la Estacion del ferro-carril de la misma ciudad.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento de importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Luis el dia 13 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o15 vn13

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales en cada una de las dos líneas, entre:

1ª línea—(por Mensagerías) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª línea—(por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 14 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General o16-vn14

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías-correos durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y cinco redondos mensuales en la segunda, á saber:

1ª. Línea—Azul á Coronel Pringles.

2ª. id—Azul a Coronel Suarez.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. o20 n18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año entre Campana, Exaltacion de la Cruz y Lujan, haciendo un viaje redondo diariamente entre Campana y Exaltacion de la Cruz y tres semanales entre este último punto y Lujan.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE. Secretario General. o20 n18

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores y Mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Corrientes y Barranquera (por vapor), y entre este último punto y Resistencia por Mensagerías.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 19 de Noviembre á las 3 p m.—A. BELMONTE. Secretario General. o20 n19.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Mensagerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales entre Candelaria (Santa-Fé) y Villa Carlota (Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX de Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacional s con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben ir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Córdoba el dia 23 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. o25-n23.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre Lobos y el Monte.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 30 de Noviembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n1 v30

OTRO

Por disposicion del Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos mensuales entre La Rioja y San Martin, tocando en las Estafetas de Villa del Rosario, Matanza, Belgrano, Santa Rita y Chepes.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de la Rioja, el dia 1° de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n2 vd1

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo ocho viajes redondos mensuales entre Ituzaingo y Posadas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 10 de Diciembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. n11 vd10.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sabados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente	3	°/°
« « á plazo de 60 dias y arriba	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante	5	«
Id id en oro á 60 dias	2	«
Id id id á 90 dias	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/° trimestral	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/°	8	«
Por adelantos en cuenta corriente	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL,
n1-perm. Secretario.

VAPORES

RES NON VERBA

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 1|2.—Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves, SATURNO; los Sabados, OLYMPO; los Domingos, SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLYMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domingos, SATURNO.

Para Bahia Blanca y Patagones saldrá el 20 de cada mes el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasajeros.

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Júpiter y Pingo

SALIDAS—Mártes, Juéves y Sabados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. El vapor JUPITER sale de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.

n1-perm.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á **D. Francisco Carballido** que en la demanda que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos, se ha trabado inhibicion general de sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—*Angel Julio Blanco,* Secretario.—Bolivar núm. 21. n11 v13.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Gabriel Larsen del Castaño, se hace saber á **D. Serafin Defilippi**, que en los autos que le sigue el Banco de la Provincia por cobro de pesos se ha trabado inhibicion general en sus bienes, habiéndose notificado al Escribano de Hipotecas para que tome razon de dicha inhibicion.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario.—Bolivar núm. 21 (2° patio). n10 v13

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Cárlos Costa,** ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten ante este Juzgado y Secretaria del autorizante con los justificativos del caso.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1885.—*Jos G. Mariño,* Secretario. n11 vd12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Santiago Serna**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Octubre 14 de 1885. o16-n14

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Antonio Aristizabal, que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico Provisorio D. Alberto Dessein, calle de San Martin núm. setenta, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; asimismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion por escrito de ellas al Sr. Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano núm. 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885.—ADOLFO CORDERO, Secretario, Oficina, Cabildo 2º patio. n10 v25

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Lino Piñero**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, bajo el mismo apercibimiento se cita por igual término á don GUILLERMO GREE á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentaría de D. Lino Piñero.—Buenos Aires, Setiembre de 1885.—ANTONIO LÓDOLA. s22-vn21

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Cárlos Urioste**, á fin de de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o16-n14

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **doña Manuela Carballido de Lezama, de Don José Ramon, de D. Salustiano y don Dalmiro Lezama**, para que dentro de dicho término se presenten ante el Juzgado por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 12 de 1885.—J. M. CASABAL. o16-n14

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. **Amalia Bestoletti y D. José Colombo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.- Buenos Aires, Setiembre 29 de 1885—Por el Secretario Narciso Iñarra, *Manuel Lacasa*. o17 n16.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan Roffo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1885.—ANTONIO LODOLA, Cabildo. o15-n13

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se notifica por medio del presente y por el término de 15 dias á **D. Blas Llano**, la resolucion recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra, cuyo temor es el siguiente—Buenos Aires, Octubre 7 de 1885—Traslado al Sídico; al fallido; vista e Agente Fiscal y autos—Repónganse los sellos—*Larsen del Castaño*—Ante mi—*Joaquin Reynoso*—Al mismo tiempo se hace saber que debe comparecer dentro de término designado á evacuar el traslado conferido, bajo apercibimiento de dársele por contestado en su rebeldía—Buenos Aires, Octubre 31 de 1885.—JOAQUIN REYNOSO, Secretario. n1 v15

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los conyuges **doña Trinidad Basabe y don José Rodriguez, de doña Maria Rodriguez, y don Juan Echeverria**, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que suscribe, bajo apercicimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 4 de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario. n6-d5

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á los **Sres. Gomez y Montoto**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio D. Francisco Villanueva, domiciliado en la calle de San Martin Núm. 70, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1549 del Codigo de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1567 de dicho Código, no s puede hacer pagos ni entregas de efectos á los fallidos, bajo la pena á los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asimismo se previene á todas á las personas en cuyo poder existan pertenencias de os fallidos, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario, Don Torcuato Martinez, domiciliado Piedad 82, en la inteligencia de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Noviembre 3 de 1885.—A. JULIO BLANCO, Secretario. Bolivar 21, segundo patio. n6 v20

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio de la Capital Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, en los autos seguidos por el Banco de la Provincia contra **don Daniel Arana**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos, señores Taliaferro y Sanchez el dia diez de Noviembre próximo á as 4 de la tarde, de las siguientes propiedades situadas en esta Capital en a calle de la Victoria números quinientos noventa y cuatro á seiscientos, y calle de San Jose números cuarenta y cinco á cincuenta y cinco, y sesenta y tres á sesenta y nueve. La venta de estas fincas se hará en un solo lote con la base de ochenta y tres mil pesos m|n. Ad-corpus. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, por mas detalles, donde se encuentran las tasaciones—Buenos Aires, Octubre 20 de 1885—ADOLFO CORDERO, Secretario, oficina Cabildo 2º patio. o22 v n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Rómulo Risso y Escarranea**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante S. S. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Octubre 10 de 1885.—ABEL MIRANDA. o14-n12

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Antonio Suspisiche**, á fin de que, sea como haréderos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Oficina del Secretario que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 24 de 1885.—ANGEL E. RAGGIO. Bolivar 21. o25 vn23

Por disposicion de Sr. Juez de Comercio de la Capital doctor Gabriel Lársen del Castaño se cita, llama y emplaza por el término de 15 dias á **D. Pablo Viroben** para que dentro de treinta, comparezca por sí ó por apoderado á estar á derecho y á contestar el traslado conferido en la demanda que le ha iniciado don Ernesto Rossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor.—Buenos Aires, Octubre 26 de de 1885.—*Angel Julio Blanco*, Secretario, Bolivar núm. 21. o28 vn12.

REMATES

ANTONIO ZUNINI

JUDICIAL

El dia 20 de Diciembre procederé á la venta en remate público por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. Don Martin Bustos, de la casa calle de Moreno número 592, 594, 596 y 598. Tasada en todos sus ramos en pesos 51,500 m|n. Base de venta sus dos terceras partes, 34,333.33 m|n.

Para ver los títu'os y tasaciones, ocurrir á la oficina de Don Manuel Lacasa, por donde tramitan los autos testamentarios de Don Bernardo Penasco.—Para mas informes á mi casa, Rivadavia núm. 550. n11 vd20

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

De 23 lotes de espléndido terreno

CALLE GALLO

Entre Córdoba, General Viamont y Tucuman

Antigua quinta que fué del Sr. D. Adolfo Saldias

EL DOMINGO 22 DEL CORRIENTE Á LAS CUATRO DE LA TARDE

AL MAS ALTO PRECIO

El domingo 22 del corriente á las 4 de la tarde, procederemos á la venta en público remate y al mas alto precio de 23 lotes de terreno cuyo detalle es como sigue:

Esquina, lote Núm. 1—22/40 varas de frente por 25 varas de fondo, frente á la calle de Córdoba.

Lote Núm. 2—10 id id id id 40 id id, frente á la calle Córdoba.

Id 3—15 varas de frente á la calle Gallo por 22/40 vs. de fondo.

Id 4—10 id id id id 34/62 id id.
Id 5—10 id id id id 35/93 id id.
Id 6—10 id id id id 36/59 id id.
Id 7—10 id id id id 37/25 id id.
Id 8—10 id id id id 37/91 id id.
Id 9—10 id id id id 38/57 id id.
Id 10—10 id id id id 39/23 id id.

Esquina, lote Núm. 11—21/54 varas de frente á la calle General Viamont por 33/37 vs. de fondo á la calle Gallo.

Lote Núm. 12—10 id id id id 33/37 id id.
Id 13—10 id id id id 31/75 id id.
Id 14—20 varas de frente á la calle General Viamont por 25 varas de fondo.
Id 15—12 1/2 id id id id 25 id, calle Gallo.
Id 16—10 id id id id id 25, id id Gallo.
Id 17—15 id id id id id calle Gallo 46/73, id.
Id 18—12/50 id id id id id 34/70 id.
Id 19—12/50 id id id id id 35/60 id.
Id 20—10 id id id id id 26/50 id.
Esquina lote Núm. 21—19/02 id id id id Tucuman 30 id id.
Id 22—10 id id id id id 30 id.
Id 23—10 id id id id id 40 id.

NOTA—Muchos de estos lotes tienen martillos á su favor, como los interesados pueden ver por los planos que están en nuestro poder.

La venta es judicial y será al mas alto precio. Aprovechar. Por mas informes á los martilleros. Piedad número 211 y 213. n11 v22

FRANCISCO WRIGHT

(Representado en Montevideo por los martilleros Paullier Hnos.)

De un gran terreno de 19122 varas cuadradas. Sin base, por lo que den.—El dia 4 de Diciembre de 1885 á las 3 de la tarde.

El dia y hora indicada, se procederá en Montevideo á la venta en remate público, *sin base y por lo que den*, de un gran terreno en forma de polígono, compuesto de 19122 varas cuadradas, que se encuentra en uno de los parajes mas importante de aquella ciudad, por su inmediacion al puerto. Está lindando con la Rampla Sud-América, calles de Entre Rios y Santa Fé y Ferro-Carril Central Uruguayo. Este terreno forma parte de otros que se vendieron en remate en aqu lla ciudad como pertenecientes al concurso de la Caja de Crédito. El remate se verificará en e mismo terreno donde estará la bandera y la venta se hará á pesos oro sellado de aquella moneda. La escrituracion podrá hacerse Montevideo ó Buenos Aires, á gusto del comprador y los interesados pueden ocurrir por cualquier dato á la Secretaria á cargo del Sr. Angel Julio Blanco por donde tramitan estos autos, ó al Escritorio 32 en el Pasaje Roverano, El comprador al firmar el boleto depositará el 10 °/ₒ del valor en que se venda. n11 vd4.

RAMON GOMEZ

JUDICIAL

SOBERBIO È IMPORTANTE REMATE

Del Tramway á Belgrano

Que lo componen su via férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa; tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enseres y el el edificio de la Estacion «Centro América» con todas sus construcciones, caballerizas y su terreno propio.

Por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño.

No hay negocio igual que produzca mejor renta, estando bien administrado.

Ed toda la estension de la calle de Santa Fé y en la ciudad de Belgrano se están edificando cada dia magníficas fincas, no hay barrio mas poblado. Todos los coches de esta línea que salen de la Plaza Victoria, van llenos de pasageros; los domingos y dias de fiesta tiene esta empresa una entrada de 3 á 4 mil nacionales.

El remate se efectuará el Domingo 27 de Diciembre á las 4 p. m. en la Estacion Centro-América,

La base para la venta es de 30.000,000 pesos m|c, ó sea 1.240,000 pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero Don Ramon Gomez procederá á vender en remate público el dia domingo 27 (veinte y siete) de Diciembre del corriente año, el Tramway de esta Ciudad á Belgrano, que lo componen su vía férrea por las calles de Victoria, Perú, Florida, Charcas, Callao, Santa Fé, Reconquista y Defensa, tren rodante, fuerza animal, máquinas, guarniciones, útiles, enséres y el edificio de la Estacion Centro América, con todas sus construcciones, caballerizas, su terreno propio, que segun resulta de una escritura pública que obra en autos, se compone de 98 metros 21 centímetros, ó sean 113 varas 40 centésimos de frente al Sud sobre la calle de Santa Fé, teniendo de fondo al Norte en el costado Este 103 metros 49 centímetros, equivalente á 119 1|2 varas, por donde linda con la calle de Larrea, y 111 metros 28 centímetros, igual á 128 1|2 varas en el costado Oeste, por donde linda con la calle de Centro América, teniendo en su contra frente al Norte un ancho de 95 metros 46 centímetros, ó sean 110 varas 23 centésimos, estando limitado en esta parte por la calle tercera de Arenales. Forma el todo de dicho terreno una superficie de 13.864 varas cuadradas. La base para la venta son treinta millones (30.000,000) de pesos de a antigua moneda corriente de la Provincia de Buenos Aires, ó sea un millon doscientos cuarenta mil (1.240,000) pesos moneda nacional, y no se admitirá oferta que no exceda de dicha cantidad. Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria á cargo del que suscribe en la que tramita un juicio seguido por los Bancos de la Provincia y Nacional con los Sres. Decoud Billinghurst y la empresa del Tramway á Belgrano, en cuyo espediente se decretó esta venta.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1885—RAMON PERALTA, Secretario. Cabildo 2º pátio. n6 v27d

ANDRÉS A. BECHER

De una buena casita

AL NORTE

EL DOMINGO 15 DEL CORRIENTE Á LAS 4 P. M.

CALLE DE JUNCAL ENTRE BOLLINI Y CORONEL

BASE PARA LA VENTA

PESOS 1,800 MONEDA NACIONAL

El domingo 15 del presente á las 4 p. m., procederé á vender por órden de su dueño la casa habitacion calle Juncal entre Bollini y Coronel, la que mide en su frente al Norte 11 varas por 25 de fondo al Sud, y se compone de dos habitaciones, pozo de buena agua, jardin, árboles frutales y oficinas necesarias. Los títulos son garantidos, y la venta se realizará con la base de 1,800 ps. m|n.

Por mas datos al rematador, 86 Victoria. n10 v15

TALLAFERRO Y SANCHEZ

JUDICIAL

LA GRAN PROPIEDAD

CALLE VICTORIA

ESQUINA Á SAN JOSÉ

Numerada por Victoria 591 al 600 y por San José números 47, 49, 51, 55, 63, 65 y 67

EDIFICADA A LA MODERNA

SOBRE UN HERMOSO TERRENO

17 1|2 VARAS DE FRENTE Á VICTORIA

POR 56 VARAS DE FRENTE Y FONDO Á SAN JOSÉ

Esta propiedad está dividida del modo siguiente:

La planta alta de la casa calle Victoria núm. 598—14 habitaciones, grandes salones, magnífico comedor, gran escalera de rico mármol, cielo-rasos de yeso con espléndidos artesonados, patios y galerias cubiertos de cristal, puertas y persianas de cedro, oficinas, etc.

Planta baja 600—Grandes almacenes á la calle con sus oficinas correspondientes; en la esquina en la parte baja: 4 hermosas habitaciones.

Casa calle San José núm. 55—Se compone de 11 hermosas y cómodas habitaciones, todas con cielo-rasos de yeso, pisos de madera, puertas de cedro, oficinas, etc.

Casas altas núm. 63 y 65—Compuestas las dos de 18 piezas y oficinas.

Casas bajas calle San José 61 al 67—Compuesta cada una de 7 piezas, cocina, letrina, etc., etc.; todas las piezas cielo-rasos de yeso, pisos de madera, pátios de mármol, gas, aguas corrientes, y demás.

En todas las casas hay algibes.

Todo el edificio consta de 60 hermosas habitaciones edificadas á todo costo, con zócalos de rica madera de mas de 1 metro de altura.

La ubicacion de esta finca es inmejorable, dista 60 varas de la Plaza Lorea, 50 del Mercado Modelo y 80 del Gran Boulevard de Mayo próximo á realizarse.

Orden del Sr. Juez de Comercio

Dr, D. GABRIEL LARSEN DEL CASTAÑO

BASE ÍNFIMA

83,000 PS. M. N.

DE CURSO LEGAL

TODAS LAS CASAS EN UN SOLO LOTE

La gran propiedad

Puede y debe producir mas de dos mil ps. m|n

VENTA AD CORPUS

Títulos perfectos

EL JUEVES 12 DE NOVIEMBRE

A LAS 3 DE LA TARDE

Venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada y al contado, esta espléndida propiedad, cuyo detalle seria muy largo si se fuese á publicar minuciosamente, haciendo resaltar sus comodidades, solidez y ventajas de construccion, etc.

Los señores capitalistas deben visitarla para apreciar el mérito de la gran finca y poder colocar su dinero de una manera ventajosa; aprovechando esta ocasion que reputamos única. o22 vn12

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 15 DE NOVIEMBRE A LAS 5 p. m.

De una linda casa, calle de Córdoba 312

Esta linda casa es á la moderna, sólidamente construida, tiene 4 lindas piezas, cuarto de baño, pieza de servicio, cocina, escalera de fierro, pisos de baldosa en los patios y cocina y de madera en las habitaciones, muros en cal, techos de azotea, cielo raso y yeso, puertas y ventanas de cedro, con marcos en todas las puertas, umbrales de mármol, letrinas, algibe, etc. etc.

Terreno 6 metro 42 centímetros por 26 cent. fondo

BASE DE VENTA

Pesos 6,000 moneda nacional

Esta propiedad se vende por mandato del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Mámaso Fausto Millan, estos autos tramitan por la oficina del Dr. Casabal en Cabildo ó por datos al rematador, Perú 141, á las 3. o13- vn15

POR EL MISMO

De una casa, calle Ombú núm. 179. El Lúnes 16 de Noviembre, á las 5 de la tarde. Base de venta 4601 ps. m|n.

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Waldino C. Ponce ha sido autorizado para vender en remate público, el dia 16 del entrante Noviembre, las tres cuartas partes que le corresponden á don Juan F. de Elía, en la casa calle de Ombú núm, 179, cuya propiedad la posee en condominio con don Francisco de Elía, y la que ha sido tasada en la suma de 6002 ps. m|n. con 98 centavos; la espresada venta ha sido ordenada en la ejecucion s guida por don Juan Maffé contra el antedicho don Juan F. de Elía, por cobro de pesos. Por las tasaciones y dema antecedentes, los interesados pueden ocurrir por la Se cretaría á cargo del que suscribe.—Buenos Aires, Oc tubre 23 de 1885.—*Juan Gonzales*, Secretario.—Juzgad de Comercio. o30 n14.

NATAL T. DE TORRES

JUDICIAL

Propiedad central, tasacion bajísima, calle Có doba 314, casi flamante, 8 metros 35 cent. d frente al Norte, por 61 metros 44 cent de fondo a Sud, con un martillo á su favor á los 26 metro ensanchando hasta 14 mts. 75 cent., que es s contra frente. Por órden del Sr. Juez Dr. Cárlo Molina Arrotea y perteneciente á la testamentarí de Dámaso F. Millan y separacion de condomini con coherederos. Tasacion $ 14,000 m/n., base d venta 2/3 partes $ 9,333 32 m/n., vale mucho ma

El Sábado 20 de Noviembre á las 5 p. m. proceder á la venta de dicha propiedad central, con la base ba jísima arriba indicada, compuesta de 8 habitaciones to do en cal y maderas duras, cuarto de baño, cocina demás oficinas, cielos-rasos de yeso, puertas y ventana exteriores de cedro, patios embaldosados, vestíbulo d mosáicos, jardin, zarzos de hierro, etc. etc.; en una pa labra, una casa en perfecto estado, y que se ha cons truido sin economia consultando al mismo tiempo buen confort.

Títulos de primer órden, revisarse en la escriban del Sr. Casabal en Cabildo, y por otros informes á n escritorio San Martin 73.

NOTA.—Al firmar el boleto de compra, abonará comprador como garantia 1.000 ps. m/n. o22 vn2

ADOLFO BULLRICH Y C.ª

JUDICIAL

DEL RESTO DE LA PINTORESCA CHACR

SOBRE LAS BARRANCAS

DE SAN ISIDRO

Estacion Martinez

Ferro-carril del Norte

Perteneciente á la testamentaria

DE Da. DOLORES REYNOSO DE PACHEC

Retasados con 50 por ciento, mas 25 por ciento de rebaja. En nuestr casa, Alsina 78, el viérnes 20 de No viembre á las 2 p. m.

Remataremos á la mas alta postura y dinero de co tado por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia Dr. D. Ma tin Bustos y pertenecientes á la testamentaria de la Sr Dolores Reynoso de Pacheco.

El resto de la propiedad que arriba se menciona, d vidida en 9 lotes, á saber:

LOTE Núm. 11 y 12—Compuesto cada uno de 85 metr de frente al Sud-Oeste sobre la vía del ferro-carril d Norte por 350 metros de fondo en cada uno de sus co tados, tasado cada uno á razon de ps. 900, lo que ha ps. 2,700.

Núm. 29—352 metros de frente sobre un camino N. E. por 264 metros en un costado que lo separa u calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y 320 me 50 centímetros en el otro, que linda con D. Francis Ansaldo, y en el costado S. O. 346 metros tasados en 2640.

Núm. 30—292 metros 50 centímetros de frente al S. sobre una calle que lo separa de los herederos de Pablo Nouguier por 346 mets. en su costado S. O., tasa en ps. 2194.

Núm. 31—290 metros de frente al S. E. sobre una cal que lo separa de los herederos de D. Pablo Nouguier p 344 metros en un costado y 341 metros en el otro, c edificio, tasado en ps. 2505.

LOTE Núm. 32—246 metros de frente S. E. sobre u calle que los separa de los herederos de D. Pablo No guier por 342 metros en un costado y 340 metros en otro, tasado en ps. 1845.

LOTE Núm. 33—246 metros de frente al S. E. sobre u calle que lo separa de los erederos de D. Pablo Nougui por 341 metros en un costado y 340 metro en el otro t tado en $ 1845.

LOTE Núm. 34—337 metros de frente al S. O. sobre camino por 243 metros en un costado que lo separa u calle de los herederos de D. Pablo Nouguier y en el ot 260 metros y ensanchando en el fondo á 340 metros t sado en $ 2275.

Para ver los títulos y detalle de las tasaciones ocurr á la Escribania del señor Dario Beccar, y por mas dat á nuestro Escritorio Alsina 78, y el espediente testame tario al escribano señor don Federico Molina, en el C bildo. o19 vn20

JUAN O'KELLY

JUDICIAL

De una casa en Almagro—Base de venta peso 800 moneda nacional

El Viérnes 4 de Diciembre á las 2 en punto de la t de venderé á la mas alta postura, por órden del señ Juez de 1a Instancia Dr. Bustos, y como pertenecient la testamentaria de D. Gerardo A. Ferreira, una ca compuesta de tres habitaciones con piso de baidosa cielo-raso de lienzo, cocina con techo de teja y den dependencias. Las paredes están sentadas en barr edificado todo sobre un terreno que mide 8 ms. 66 ce de frente á la calle Gazcon por 62 mts. 32 cent. fondo.

El remate tendrá lugar en la misma finca, á don estará la bandera. o31 vd4

BOLLINI Y MURO

Remate N. 1214

JUDICIAL

DE UN BUEN TERRENO

En la Boca del Riachuelo, esquina de las cal Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso— ms. 125 milímetros de frente por 43 ms. 60 m de fondo. Tasacion; 1050 pesos m|n; 2|3 parte base de venta 700 pesos m|n. Terreno de inme so porvenir. El Miércoles 11 de Noviembre (fles á las 5 de la tarde venderemos en remate públi el terreno mencionado, como lo ordena el guiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la C pital de la República Argentina Dr. D. Gabriel Lárs del Castaño, se hace saber por medio del prese que e dia Miércoles 11 de Noviembre próximo, martilleros Bollini y Muro procederán á vender en mate público un terreno situado en la Boca del R chuelo, cuartel 13, formando esquina á las calles Pavon (hoy General Rodriguez) y Progreso, compue de 12 ms. 125 milímetros de frente al Norte calle Pav por 43 metros 60 milímetros de frente al Oeste. Li en el frente Norte calle en medio con el Dr. Rodrig Gaete y con D. Juan Seandroglis, y por el Oeste, c en medio, con D. Oscar Sudblad y D. Adolfo Bla Ha sido tasado en la suma de 1050 pesos m|n, y no admitirá oferta que no esceda de las dos terceras p tes de dicha cantidad. Por mas datos los interesa pueden ocurrir á la Secretaría á cargo del que susc be, en la cual tramita una ejecucion seguida por D Felix Constanzó contra D. Santos Bolano, que es en Aires, Octubre 29 de 1885.—*Ramon Peralta*, Secreta (2º patio).

NOTA—Se previene que los martilleros están aut zados para exigir el cinco por ciento sobre la ven o30 n11

PESTAÑA Y GARCA QUIRNO

JUDICIAL

De una bóveda en la Recoleta. Tasacion 8 pesos moneda nacional. Base de venta pe 533.34 moneda nacional.

El Viérnes 27 de Noviembre á las dos de la ta venderemos en nuestro escritorio San Martin 144, órden del señor Juez de 1a. Instancia Dr. Don Cár Molina Arrotea, como erteneciente á la testamenta e Don Matias Labao, una bóveda en la Recoleta, tuada en la seccion 13, sepulturas 4 y 5 del núm. 2 y cuyo terreno mide 1 m. 72 de frente por 2 m. 35 fondo, ó sean dos sepulturas d 1a. categoría con ca de material, revocada, paredes de medio ladrillo, e etc., siendo el terreno comprado á perpetuidad.

Para ver el espediente á la secretaría del Dr. Mira da, en Cabildo, y por mas datos á los martilleros, S Martin núm. 144. o24 vn27